



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE CRONOMETRAJE PARA LA CELEBRACIÓN DEL "XXXVIII TROFEO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CAMPO A TRAVÉS", EL DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA LOCALIDAD DE CÁCERES.**

**1. OBJETO.**

El procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de cronometraje para la celebración del "XXXVIII Trofeo Diputación de Cáceres de Campo a Través", el domingo, 06 de noviembre de 2022, en la localidad de Cáceres, con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto de este Pliego es definir las características técnicas necesarias para prestar el servicio de transporte de personas, con motivo de esta organización.

**2. ALCANCE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

El procedimiento tiene por objeto la contratación para hacer posible la celebración del "XXXVIII Trofeo Diputación de Cáceres de campo a través", que se llevará a cabo en la localidad de Cáceres y en el circuito del Complejo Deportivo Provincial "el Cuartillo", durante la mañana del domingo 06 de noviembre de 2022.

El comienzo de la primera prueba está previsto para las 10:10 h. y la última esperamos finalice sobre las 13:55 h., con lo que, tras la entrega de premios de esta última prueba, se pondrá fin a la actividad, aproximadamente a las 14:45 h.

En todo caso la prestación del servicio se realizará observando las condiciones que en cada momento establezca la normativa aplicable.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

El Servicio de cronometraje para la celebración del "XXXVIII Trofeo Diputación de Cáceres de campo a través" tendrá las siguientes características:

- 1.000 chips no retornables.
- Reloj de meta de 2 caras.
- Listado de resultados en soporte papel y digital.

Los dorsales correrán por cuenta de la Diputación Provincial de Cáceres.

El circuito se encuentra en Cáceres capital, junto al Parque El Cuartillo y Complejo Deportivo Provincial, Ctra. de Trujillo, s/n. Cáceres.

**4. IDONEIDAD DEL CONTRATO:**

La celebración del Contrato tiene como finalidad poner en valor las siguientes prestaciones que vienen a dar satisfacción de forma adecuada y proporcional a la gestión del **SERVICIO DE CRONOMETRAJE PARA LA CELEBRACIÓN DEL "XXXVIII TROFEO DIPUTACIÓN DE CÁCERES DE CAMPO A TRAVÉS", EL DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
**A.- CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA (DE 0 A 100 PUNTOS):**


Código de verificación : 02ac12bf10ca448a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02ac12bf10ca448a>

Firmado por: ANTONIO SANCHEZ GARCIA

Cargo: Técnico Deportivo

Fecha: 28-09-2022 13:51:35

Firmado por: FELICIDAD RODRIGUEZ SUERO

Cargo: Jefe Área Cultura

Fecha: 28-09-2022 14:43:40



Código de verificación : 02ac12bf10ca448a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02ac12bf10ca448a>

**Oferta económica: Hasta 100 puntos sobre el total.** La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá en aplicación de la fórmula siguiente:

$$P = 100 \times (\text{OMB} / \text{OL})$$

donde: P = Puntos obtenidos.

L = Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB = Oferta más baja.

#### **B.- JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**Mejor oferta económica:** La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

#### **C.- CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de darse un empate entre dos o más empresas en la valoración de cada lote, se aplicarán los siguientes criterios de resolución del mismo:

- 1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- 2º) Contar con medidas de igualdad de género y conciliación familiar en la empresa.
- 3º) Menor porcentaje de trabajadores temporales en su plantilla.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

#### **6. DURACIÓN, IMPORTE Y PAGO DEL CONTRATO.**

La duración del presente contrato será del tiempo necesario para la realización de la actividad, no pudiendo superar el periodo de un mes.

El importe máximo del contrato de servicios es de 1.600,00 € IVA incluido. Para la determinación del mismo, se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato, formulándose a tanto alzado.

El pago del importe del contrato se efectuará tras la presentación de la correspondiente factura, previa conformidad de la Sección Deportes, del Área de Cultura y Deportes.

#### **7. MEDIOS MATERIALES Y LICENCIAS.**

El adjudicatario aportará los medios necesarios para la realización de los servicios

Firmado por: ANTONIO SANCHEZ GARCIA

Cargo: Técnico Deportivo

Fecha: 28-09-2022 13:51:35

Firmado por: FELICIDAD RODRIGUEZ SUERO

Cargo: Jefe Área Cultura

Fecha: 28-09-2022 14:43:40



Código de verificación : 02ac12bf10ca448a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02ac12bf10ca448a>

descritos en las condiciones establecidas en este Pliego.

### **COVID-19.**

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados al estado de alarma y emergencia en España recientemente vividos por causa de la crisis sanitaria debida a la COVID-19, en el caso de que volvieran a producirse situaciones de confinamiento de la población y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona geográfica que abarca el ámbito de actuación del presente contrato (Provincia de Cáceres), se propone extender la fecha de finalización del Servicio por el periodo de duración de dicha situación en los siguientes términos:

- El personal responsable del contrato por parte de la Diputación de Cáceres estudiará, junto con la empresa adjudicataria, las situaciones y casuística particulares para determinar la paralización del contrato y/o la extensión del mismo para su finalización, en cada caso, por un periodo de tiempo más amplio.
- En el caso de que el equipo responsable del contrato decida que alguna de las actuaciones del contrato no se pueda realizar, se abonarán exclusivamente las prestaciones que hayan sido ejecutadas de conformidad.

La presente condición de excepcionalidad no implicará en ningún caso modificaciones en el contenido de contrato, salvo que el equipo responsable del mismo, por parte de Diputación así lo determine.

En Cáceres, a la fecha de firma electrónica al margen.

**Firmado por:** ANTONIO SANCHEZ GARCIA  
**Cargo:** Técnico Deportivo  
**Fecha:** 28-09-2022 13:51:35

**Firmado por:** FELICIDAD RODRIGUEZ SUERO  
**Cargo:** Jefe Área Cultura  
**Fecha:** 28-09-2022 14:43:40